



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

**ESTADO No 47 14/07/2022**

*Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf*



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2022-00018-00	Ejecutivo para la efectividad de la garnatía real	BANCOLOMBIA S.A.	HAROLD ALONSO BOTERO ECHEVERRY	Se requiere aportar certificado 	13/07/2022	
76109-31-03-001-2022-00046-00	Ejecutivo singular	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	DISMOD INGENIEROS LIMITADA ING. CONSTRUCTORES, HARI MOSQUERA CHÁVEZ Y	Rechaza demanda	13/07/2022	<b>PRIVACIDAD</b>
76-109-31-03-001-2021-00064-00	Ejecutivo singular	JOSÉ FRANCISCO MORENO ASPRILLA	ORLANDO LONDOÑO C.	Decreta Medidas Cautelares	13/07/2022	<b>PRIVACIDAD</b>
76-109-31-03-001-2021-00064-00	Ejecutivo singular	JOSÉ FRANCISCO MORENO ASPRILLA	ORLANDO LONDOÑO C.	No accede a emplazar 	13/07/2022	

76-109-31-03-001-2021-00104-00	Ejecutivo singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBERTO SOLÍS RIVERA (q.e.p.d.)	Corre traslado excepciones de fondo 	13/07/2022	
76109-31-03-001-2022-00045-00	Verbal - pertenencia	DISTRACOM S.A	LUIS ARTURO QUINTANA GUTIÉRREZ	Rechaza demanda	13/07/2022	<b>PRIVACIDAD</b>
76109-31-03-001-2022-00039-00	Verbal - RCE	DIANA CAROLINA LOAIZA ZAPATA y Otro.	EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNIÓN DE TAXISTAS S.A. UNITAX y Otros	Autoriza retiro demanda	13/07/2022	<b>PRIVACIDAD</b>

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **[j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Atentamente,

**JUAN MANUEL LÓPEZ PASTRANA, Secretario.**